NUMERO DE NECESIDAD:

CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal No.1514 del 24 de septiembre de 2025.

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 39.926.285).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La El pilar de gestión de seguridad vial se basa en definir los objetivos y acciones para prevenir y reducir la accidentalidad, protegiendo la vida de todos los usuarios de la vía, especialmente los más vulnerables. Esto se logra mediante la identificación de riesgos, la promoción de comportamientos seguros (como velocidad adecuada y no uso de distracciones), el mantenimiento de vehículos en óptimas condiciones, y la atención a las necesidades de usuarios vulnerables como peatones y ciclistas.

La realización de actividades en la semana de la seguridad vial tiene como propósitos entre otros; reflexionar acerca de nuestras acciones en la vida diaria para respetar las normas establecidas, Educar a todas las personas para poder prevenir accidentes de tránsito, Adoptar medidas para controlar y reducir los accidentes de tránsito, teniendo como base fundamental que todos somos parte de la construcción de una movilidad más segura y responsable.

Podrían establecerse como objetivos de la Semana de la Seguridad Vial los siguientes:

- **Concientización y educación:**

 Sensibilizar a la comunidad, desde niños hasta adultos mayores, sobre la importancia de la seguridad vial, el respeto a las normas de tránsito y el uso de elementos de protección.

- **Corresponsabilidad:**

 Destacar que la seguridad vial es una responsabilidad compartida por todos los actores viales, no solo los conductores.

- **Prevención de siniestros:**

 Reducir el número de accidentes y víctimas en las vías a través de la capacitación y la adopción de conductas seguras.

Estas acciones buscan llegar de manera directa y efectiva a los diferentes actores viales que hacen parte de nuestra comunidad, generando espacios de reflexión y aprendizaje que contribuyan a mejorar los comportamientos en la vía.

Durante la Semana de la Seguridad Vial se realizarán jornadas orientadas a profundizar en la importancia del respeto por las normas de tránsito, la responsabilidad compartida en la movilidad y la prevención de la siniestralidad vial. Así mismo, se propiciarán experiencias vivenciales y participativas que permitan generar conciencia y alcanzar los objetivos propuestos en materia de seguridad vial para nuestro municipio.

Es importante resaltar que conocer y cumplir las normas es la garantía fundamental para la seguridad de los usuarios de las vías, por lo que debemos respetarlas para que se pueda confiar en nosotros como conductores y peatones, en concordancia con lo establecido en la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito.

Por lo anterior, con el propósito de fomentar la sensibilización de todos los actores viales y fortalecer la cultura ciudadana en torno a la movilidad segura en el Municipio de Girardota, la Semana de la Seguridad Vial se desarrollará a través de una programación variada que integre actividades lúdicas, capacitaciones teóricas y talleres formativos en el área urbana y rural de la localidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Hablamos entonces de la necesidad de la prestación de apoyo a la gestión en la secretaria de transporte y tránsito, para la ejecución de actividades operativas y logísticas para la realización de la semana de la seguridad vial, con la cual se busca sensibilizar y capacitar en hábitos y comportamientos viales a los habitantes de la localidad en el municipio de Girardota.

UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO Y CODIGO BPIN

LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO:
PROGRAMA:
PROYECTO:
INDICADOR PRODUCTO:
CÓDIGO BPIN:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVO, LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN HÁBITOS Y COMPORTAMIENTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

ALCANCE DEL OBJETO:

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativo, logístico para la realización de la semana de la seguridad vial, sensibilización y capacitación en hábitos y comportamientos viales en el municipio de Girardota.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal

ACTIVIDADES A EJECUTAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CAN	VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM	VALOR TOTAL ESTIMADO PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM
1	Presentación artística de Chirimía, la cual debe realizarse en el área urbana de la localidad, incluye: - Transporte - sonido con: -4 cabinas line array en staking -2 bajos dobles activos -consola digital de 16 canales -set de micrófonos profesionales -un controlador profesional para reproducir música -2 monitores activos -bases para micrófonos -hidratación. - refrigerios.	UN	2	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00
2	Presentación artística y cultural de teatro, con mensajes de tránsito (simulación de un accidente real), a realizarse en el área urbana de la localidad, incluye - transporte - sonido con -4 cabinas line array en staking	UN	2	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00

	-2 bajos dobles activos -consola digital de 16 canales -set de micrófonos profesionales -un controlador profesional para reproducir música -2 monitores activos -bases para micrófonos -hidratación. - refrigerios				
3	Personal para manejo de muñecos inflables en el área urbana de la localidad (dummis)	dos personas	5	$ 160.000,00	$ 800.000,00
4	Volantes en propalcote de 115 gramos de 14x21,6 cm (media carta), full color. El diseño y las cantidades que se requieran serán entregados por el supervisor del contrato, diseño que podrá variar cuantas veces sea requerido por el supervisor del contrato.	UN	5000	$ 250,00	$ 1.250.000,00
5	Campaña y capacitación "Puntos ciegos en los vehículos" - demostraciones en físico y terreno, incluye vehículo y mobiliario para llevar a cabo la capacitación. Demarcación de estand de atención a la comunidad con aviso en acrílico 4mm + adhesivo laminado 30 X 16 cm. - sonido con -4 cabinas line array en staking -2 bajos dobles activos -consola digital de 16	UN	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00

	canales -set de micrófonos profesionales -un controlador profesional para reproducir música -2 monitores activos -bases para micrófonos				
6	Exámenes médicos a conductores y capacitación sobre la utilización de frenos. Esta actividad comprende inspección a los vehículos y ajuste en su estado de funcionamiento. Entrega de souvenir (mangas con mensajes alusivos a la campaña), refrigerios, trasporte, armado de carpas	UN	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
7	Cine al aire libre; incluye proyección de cortometrajes de eventos de seguridad vial y de prevención. Conversatorio seguridad vial, entrega de souvenir, dulces, 1.000 lapiceros según diseño entregado por el supervisor del contrato. **-SONIDO** -4 cabinas line array en staking -2 bajos dobles activos -consola digital de 16 canales -operador de sonido -set de micrófonos profesionales -un controlador profesional para reproducir música -un monitor activo **PANTALLA** -una pantalla de led 3x2 full hd -operador de pantalla	UN	1	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00

	-un procesador -un computador -un puente en truss de 3 mt de ancho. -2 elevadores con altura de 4 mt.				
8	Concurso de dibujo – "CÓMO SERÍA NUESTRO MUNICIPIO SEGURO", lo cual incluye entrega de souvenir a los participantes, refrigerio, hidratación, armado de carpas. El dibujo ganador será plasmado en mural en el área urbana del Municipio de Girardota, costos que serán incorporados en el presente contrato.	UN	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
9	Mangas en licra juego por dos, según diseño entregado por la entidad	UN	550	$ 10.930,00	$ 6.011.500,00
10	Capacitación en uso de casco, normas de tránsito y Campaña contra la Embriaguez en establecimientos abiertos al público en área urbana de la localidad. Incluye logística, suministro de ruleta, transporte, refrigerio.	UN	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
11	Campaña "ciclista en la vía", incluye acto cultural y deportivo, pausas activas, hidratación y dulce, entrega de souvenir, sonido -2 cabinas activas profesionales -una consola análoga de 6 canales -operador de sonido -operador de sonido -2microfonos dinámicos -un controlador para reproducir música -2 trípode	UN	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00

12	Anchetas las cueles deben de entregar debidamente empacadas en recipiente plástico o canasta debidamente decorada, el cual debe contener una unidad de los siguientes productos: • 2- Paquete de galletas grande. • 2- Maní grande. • 1 - Libra de uvas. • 5- Mazanas. • 5- Granadillas •2 – CHOCOLATINA DE MANI GRANDE • 2 frasco de durazno • 2 libra de fresas •2 tarro de salchichas • 2 frasco de bravas • 1 frasco de MYM. -frutos secos. - Jugos. - Gomas	UN	3	$ 250.000,00	$ 750.000,00

13	CAMISETA TELA Origen Nacional COMPOSICIÓN: 65% poliéster 35 ALGODON-variación +/5%. GRAMAJE/PESO: 220 gr/m2 variación +/- 5 gr/m2. TEJIDO: De punto con textura pique Ancho: 1.90 cm variación - +/ 4%. RENDIMIENTO: 2.25 cm. variación 3%+/. ENCOGIMIENTO: MÁXIMO LARGO: 5% Ancho 5 %, Torque 5%. ELONGACIÓN: Largo 5% SOLIDEZ AL LAVADO: 30 minutos DISEÑO (Silueta masculina y femenina) CUELLO: Tejido de hilos nylon, algodón con amarre en galga 44. MANGA: Corta (puños tejido): Tejido de hilos nylon- algodón con amarre en galga 44 DISEÑO: Especificaciones del proveedor tipo POLO manga corta con puño sublimación y aplicación digital en manga, con borde en hilo nylon, frente bordado en logo de cliente, 4 colores de hilo. Con escudo parte frontal y marcado (tejido y/o sublimado a elección de la entidad)	UN	32	$ 70.000,00	$ 2.240.000,00
SUB TOTAL					33.551.500,00
IVA 19%					6.374.785,00
VALOR TOTAL					39.926.285,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Realización de campañas y capacitaciones sobre buenas prácticas de seguridad vial desde la autoevaluación a todos los actores de la vía (conductores, peatones, pasajeros, etc), dentro del territorio del municipio, motivación sobre las buenas prácticas de seguridad vial mediante charlas y diferentes medios didácticos que permitan llegar a los participantes, con el fin de sensibilizar, estas se realizaran en el municipio de Girardota.
2) Todo el montaje estará a cargo del personal establecido por el contratista, los cuales se encargaran de la logística (silletería, mesas, computadores, vehículos, carpas, sonido).
3) Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas y establecidas en la ficha técnica del contrato.
4) . El contratista deberá realizar de manera oportuna el suministro de bienes, servicios y logística requeridas para el desarrollo de la semana de la seguridad programada por la secretaría de Tránsito y Transportes.
5) . Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
6) . Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
7) . Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
8) . Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9) Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la realización de las actividades de apoyo y capacitación.
10) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos de manera inmediata sin objeción alguna.
11). Entregar los elementos adquiridos en condiciones de excelente calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional.
12). Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
13). Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

PRODUCTOS:

#	PRODUCTO
1	Capacitaciones y campañas realizadas
2	Eventos artísticos y culturales realizados

DURACION: DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración de OCHO DIAS, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin.

FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, EN UN SOLO PAGO, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

ÁNALISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente:

"*En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto*"

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales, B. Estudio de la Oferta, y C. Estudio de la demanda.

La prestación de servicios profesionales incide en el sector financiero con respecto a las actividades de acompañamiento, apoyo a las entidades públicas, impactando en el mercado según la oferta y demanda y tributos que se adquieren con base a este reconocimiento.

4.2 Aspectos Generales

De manera excepcional y para cumplir los fines y objetivos del municipio de Girardota, se hace necesario acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Son contratos de prestación de servicios profesionales, aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista, de carácter temporal u ocasional y que se podrán contratar con persona natural o jurídica. Dichos contratos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, no generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

La remuneración que se establecerá para el presente contrato se encuentra conforme a la calidad del profesional, su formación académica y experiencia. Para el presente caso, el sector al que pertenece el objeto a desarrollar es el terciario o de servicios. De acuerdo con la definición tradicional, en este sector se incluyen todas las actividades que sirven de soporte a los sectores primario y secundario.

Para efecto de análisis, el proceso pertenece al Macro sector "Servicios", sector Actividades profesionales, científicas y técnicas" y particularmente, a la Actividad Económica la cual comprende el asesoramiento en general; lo anterior toda vez que, en la prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector económico a analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación.

Condiciones de idoneidad: El desarrollo de las actividades requeridas, no pueden ser atendidas con el personal de planta, en consideración a las actividades que se deben realizar y el tiempo de dedicación para ellas. Debido a la falta de un profesional con la disponibilidad de tiempo para acompañar a la Secretaria de Transporte y Tránsito de Girardota en las actividades contempladas en el objeto y obligaciones del contrato que se requiere suplir.

El municipio de Girardota, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional o de apoyo a la gestión sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

- **Producto Interno Bruto -PIB-**

(Describir sucintamente el producto interno bruto del ultimo trimestre publicado por el DANE)

Actividades profesionales, científicas y técnicas

(Describir como las actividades profesionales, científicas y técnicas impactan en el producto interno bruto del último trimestre publicado por el DANE)

- **IPC (índice de Precios al Consumidor)**

Generación de empleo.

(Describir como las actividades profesionales, científicas y técnicas impactan en la generación de empleo en el último trimestre publicado por el DANE)

- **Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)**

El salario mínimo en Colombia en 2025 se ubica en $1.423.500.

Marco Normativo

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y la expedición del Decreto compilatorio 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El contrato de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

". Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *"(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "*Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

1. Análisis de la demanda

Para el análisis de la demanda, el municipio de Girardota tiene en cuenta las entidades estatales que en los últimos años han celebrado procesos de contratación, a través de la revisión del histórico y verificación realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en SECOP II

a) ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Entidad contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Entidad contratista: INSTRUVIAL
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, OPERATIVOS, LOGISTICOS Y ASISTENCIALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.
NUMERO DE CONTRATO: 563 del 7 de diciembre de 2018
VALOR: $16.350.000
PLAZO: CINCO (5) DÍAS.

Entidad contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Entidad contratista: DICETRANS
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVO, LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE SIETE (7) BRIGADAS DE SEGURIDAD VIAL, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN HÁBITOS Y COMPORTAMIENTOS EN SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.
NUMERO DE CONTRATO: 180
VALOR: $75.000.000
PLAZO: NUEVE (9) MESES

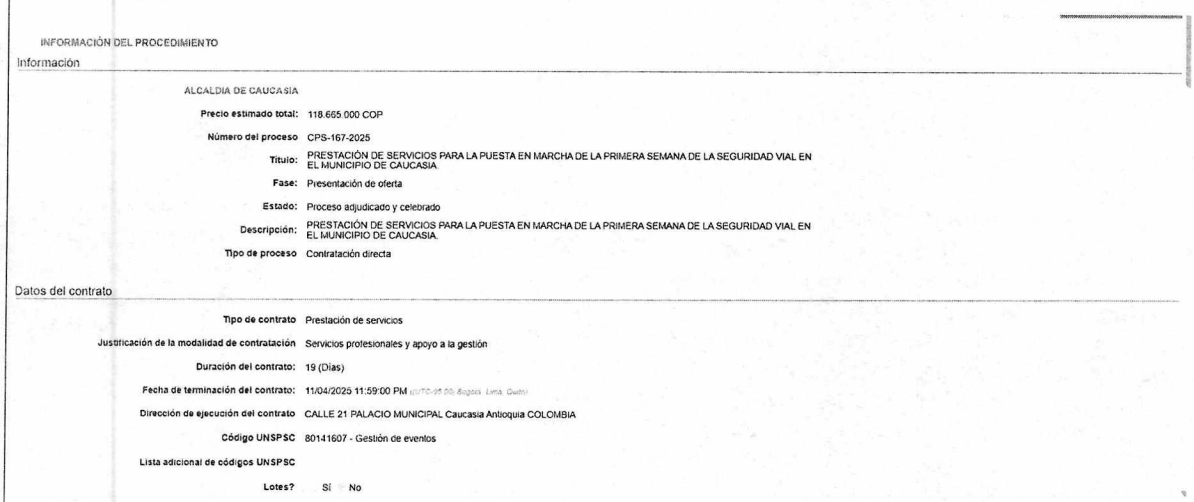
b) **¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Análisis de la Oferta**

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales o de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

Entidad contratante: EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.
Número del Contrato: CPS-167-2025
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PRIMERA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.Cuantía Definitiva del Contrato: 118.665.000
Plazo: 19 (Días)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE CAUCASIA

Precio estimado total:	118.665.000 COP
Número del proceso	CPS-167-2025
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PRIMERA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PRIMERA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	19 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	11/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 21 PALACIO MUNICIPAL Caucasia Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	80141607 - Gestión de eventos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	SÍ No

Entidad contratante: **ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN**

Número del Contrato: 202505364171
Objeto del Contrato: Prestación de servicios como Apoyo para promover la Seguridad Vial en el municipio de Jardín
Cuantía Definitiva del Contrato: $ 8.700.000
Plazo: 3 (Meses)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN

Precio estimado total:	8.700.000 COP
Número del proceso	202505364171
Título:	Prestación de servicios como Apoyo para promover la Seguridad Vial en el municipio de Jardín
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios como Apoyo para promover la Seguridad Vial en el municipio de Jardín
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025 11:55:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 3 No.10-10 Jardín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	92121504 - Servicios de guardas de seguridad
Lista adicional de códigos UNSPSC	92121504 - Servicios de guardas de seguridad
Lotes?	Sí No

Análisis de la oferta:

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades públicas del orden Nacional y Distrital, en temas relacionados con procesos de apoyo a la gestión contractual. La contratación de esta clase de servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista entre otros contratos. Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos

del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de una persona natural o jurídica que tenga experiencia en la realización de capacitaciones o campañas para entidades públicas o privadas.

El valor estimado del contrato corresponde a la oferta presentada por un valor de Considerando lo expuesto, el valor estipulado para la actual contratación de servicios de apoyo a la gestión es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 39.926.285).** Cabe destacar que esta cifra se ajusta al estándar del mercado para el año 2025, teniendo en cuenta el perfil requerido, la experiencia y experticia del contratista y las necesidades específicas del área solicitante.

JOAQUIN BERNARDO HERNANDEZ LÓPEZ
Secretario de Transporte y Tránsito

Proyectó	Revisó	Aprobó
Rogelio Córdoba Hoyos Abogado contratista	Joaquín Bernardo Hernández López Secretario de Transporte y Tránsito	Joaquín Bernardo Hernández López Secretario de Transporte y Tránsito
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		